

D. INGRESOS PARA LOS BIENIOS 2000-2001 Y 2002-2003

Generalidades

315. Está previsto que los ingresos totales para el bienio 2002-2003 sean de Fr.S. 531.782.000, cantidad suficiente para llevar a cabo el Programa y Presupuesto de la OMPI propuesto para el bienio. Esta cifra de ingresos es de Fr.S. 121.898.000, superior en un 30% a los ingresos previstos inicialmente para el bienio 2000-2001 (véase el Anexo 4, A/34/2). Al mismo tiempo, debido a nuevas reducciones en las tasas propuestas para el próximo bienio (véanse las Partes C y E), está previsto que los ingresos correspondientes al bienio 2002-2003 únicamente sean superiores en Fr.S. 5.737.000 (un 1%) a los ingresos presupuestados y revisados para el bienio 2000-2001. En el Cuadro 16 figuran los ingresos previstos por fuente de ingresos y Unión correspondientes al bienio 2002-2003, comparados con las previsiones revisadas para el bienio 2000-2001. En las previsiones revisadas de ingresos para el bienio 2000-2001 se tiene en cuenta un volumen de registro mayor que el presupuestado, tal y como se refleja en el examen del presupuesto revisado para el bienio 2000-2001.

316. En esta Sección se describen los cambios propuestos en la escala de tasas. En particular, la Oficina Internacional propondrá a la Asamblea General de la OMPI en el año 2001, así como a las correspondientes Asambleas de las Uniones, reducciones de tasas para el sistema del PCT y el sistema de La Haya. En cambio, se propone un aumento de las tasas pagaderas a la Oficina Internacional por los procedimientos en línea de solución de controversias.

317. En esta Sección también se describen las fuentes principales de ingresos y los valores previstos para el presente bienio y para el próximo. Las previsiones iniciales para el bienio actual pueden examinarse en el Programa y Presupuesto de la OMPI para el bienio 2000-2001 (A/34/2).

Contribuciones de los Estados miembros

318. Está previsto que las contribuciones aportadas por los Estados miembros para el bienio 2002-2003 asciendan a Fr.S. 34.583.000 (véase el Apéndice 4). Esta cifra es equiparable a la cantidad presupuestada de Fr.S. 35.053.000 para el bienio 2000-2001 (véase el Anexo 4, A/34/2). El valor de la unidad de contribución para el bienio 2002-2003 permanece en Fr.S. 45.579 tras las reducciones recientes de 1998, 1999 y 2000 (véase el Anexo 11, A/34/2). Cabe observar también que dentro de determinados grupos, los Estados miembros tienen la posibilidad de escoger la clase de contribución y, por tanto, el importe de las contribuciones que desean efectuar a la OMPI. El ligero descenso que puede observarse en el importe de las contribuciones para el bienio 2002-2003 es consecuencia de algunos cambios producidos en los grupos de contribución. Las clases de contribución van desde las 25 unidades

(clase I) a 0,03125 unidades (clase Ster). Los valores anuales de la unidad de contribución a partir de 1996 son los siguientes:

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Valor	56.311	56.321	56.270	50.643	45.579	45.579	45.579	45.579

Cuadro 16. Ingresos en 2000-2001 y 2002-2003: Reseña por fuente de ingresos y Unión
(en miles de francos suizos)

	Bienio	Uniones FC A	Unión del PCT B	Unión de Madrid C	Unión de La Haya D	Arbitraje/ Otros E	Total A+...E
Contribuciones	2002-2003	34.583	-	-	-	-	34.583
	2000-2001	35.053	-	-	-	-	35.053
	Variación	(1,3)%	-	-	-	-	(1,3)%
Tasas	2002-2003	-	378.691	55.143	10.179	11.390	455.403
	2000-2001	-	378.808	51.307	10.467	3.286	443.868
	Variación	-	-	7,5%	(2,8)%	246,6%	2,6%
Publicaciones	2002-2003	3.060	3.620	3.202	256	-	10.138
	2000-2001	3.060	4.420	3.302	256	-	11.038
	Variación	-	(18,1)%	(3,0)%	-	-	(8,2)%
Intereses	2002-2003	450	14.394	7.394	662	200	23.100
	2000-2001	450	19.658	7.768	774	50	28.700
	Variación	-	(26,8)%	(4,8)%	(14,5)%	300,0%	(19,5)%
Alquiler	2002-2003	135	1.088	192	36	7	1.458
	2000-2001	152	1.219	216	40	8	1.635
	Variación	(11,2)%	(10,7)%	(11,1)%	(10,0)%	(12,5)%	(10,8)%
Reembolso UPOV	2002-2003	-	-	-	-	1.600	1.600
	2000-2001	-	-	-	-	1.600	1.600
	Variación	-	-	-	-	-	-
Otros	2002-2003	202	1.602	534	352	2.810	5.500
	2000-2001	272	2.161	583	371	764	4.151
	Variación	(25,7)%	(25,9)%	(8,4)%	(5,1)%	267,8%	32,5%
TOTAL	2002-2003	38.430	399.395	66.465	11.485	16.007	531.782
	2000-2001	38.987	406.266	63.176	11.908	5.708	526.045
	Variación	(1,4)%	(1,7)%	5,2%	(3,6)%	180,4%	1,1%

Sistema del PCT: solicitudes internacionales, tasas e ingresos por tasas

319. Está previsto que los ingresos por tasa del PCT en el bienio 2002-2003 sean de Fr.S. 378.691.000, y que se presenten 236.000 solicitudes internacionales durante el próximo bienio, con una tasa media de Fr.S. 1.605 (1.676 en el 2002 y 1.538 en el 2003). Esta cifra es equiparable a los ingresos previstos de Fr.S. 378.808.000 para el bienio 2000-2001. Esta cifra tiene en cuenta el nuevo objetivo de 197.000 solicitudes internacionales (el objetivo inicial era de 172.000) y una tasa media de Fr.S. 1.923 (la tasa presupuestada era de Fr.S. 1.736, véase el párrafo 321).

Solicitudes internacionales

320. El número previsto de solicitudes internacionales para el 2003 (122.000) es un 34% mayor que la cantidad real correspondiente al año 2000. En las previsiones efectuadas hasta el año 2003 se ha tenido en cuenta el crecimiento del PCT experimentado por la Oficina Internacional en los últimos años, las tendencias del registro de patentes en las Oficinas de la Cooperación Trilateral (USPTO, JPO, OEP), así como la desaceleración de la economía mundial, después de la fase en expansión de los últimos años. A continuación figura el crecimiento de las solicitudes internacionales a partir de 1996. Se han revisado las cifras correspondientes al 2000 y al 2001 a partir de las previsiones iniciales de 82.000 y 90.000, respectivamente. Las cantidades correspondientes al 2002 y al 2003 son provisionales.

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Solic. int.	47.291	54.422	67.007	74.023	90.948	106.000	114.000	122.000
% de cambio	n/a	15%	23%	10%	23%	17%	8%	7%

Tasas

321. La tasa pagadera a la Oficina Internacional presupuestada para el bienio 2000-2001 era de Fr.S. 1.736. Esta cifra se basa en la reducción del número máximo de designaciones pagaderas, que pasaron de 10 a 8 (véase el Anexo 4, A/34/2). La tasa real en el año 2000 resultó ser de Fr.S. 2.084. Las razones fundamentales de esta discrepancia fueron las siguientes: i) los beneficios no previstos derivados de los tipos de cambio debido a la fuerte posición del dólar de los EE.UU. respecto del franco suizo (al igual que en el caso reciente de 1997 respecto de 1996) y ii) el aumento de la proporción de solicitantes que hicieron uso del número máximo de designaciones pagaderas que superaban la proporción anterior de solicitantes que designaban a 8 o más países.

322. Está previsto que la tasa media correspondiente al 2001 sea de Fr.S. 1.785. Esta reducción de cerca del 14% en la tasa se debe en parte a la propuesta efectuada por la Oficina Internacional y aprobada por las Asambleas Generales en el 2000 de reducir nuevamente el número de designaciones pagaderas de 8 a 6 (véase el documento PCT/A/29/4), y en parte al relativo debilitamiento del dólar estadounidense y al realineamiento de las tasas del PCT con un tipo de cambio más elevado del dólar estadounidense.

323. Está prevista una reducción del 10% en las tasas medias del PCT para el bienio 2002-2003 respecto del nivel correspondiente al 2001. Esto se conseguirá reduciendo el número máximo de designaciones pagaderas de 5, al 1 de enero de 2002, a 4, al 1 de enero de 2003. Está previsto que estas reducciones combinadas disminuyan en cerca del 17% la tasa media correspondiente al bienio 2002-2003 en comparación con la tasa media prevista para el bienio 2000-2001. A continuación se muestra la evolución de las tasas del PCT pagaderas a la Oficina Internacional a partir de 1996, basada en la tasa media por solicitud:

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Tasa media	2.613	2.799	2.194	2.149	2.084	1.785	1.676	1.538
% de cambio	n/a	7%	-22%	-2%	-3%	-14%	-6%	-8%

324. La tasa prevista para el 2003 es el 59% de la tasa media de 1996. Si las tasas del PCT se hubieran mantenido al mismo nivel que durante el bienio 1996-1997, los ingresos por tasas del PCT previstos para el bienio 2002-2003 habrían consistido en 279 millones más de francos suizos. Cabe considerar esta cantidad como el ahorro por parte de los usuarios del sistema del PCT para el bienio 2002-2003.

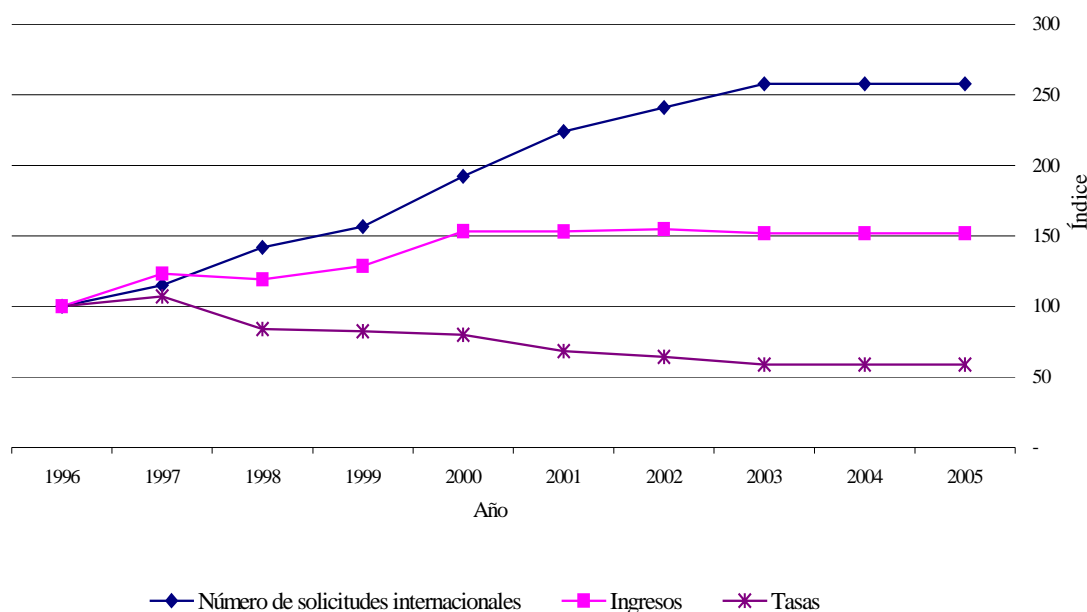
Ingresos por tasas

325. Los ingresos por tasas para el bienio 2000-2001 estaban presupuestados en Fr.S. 298.510.000. Los ingresos reales en el 2000 fueron de Fr.S. 189.556.000, lo cual es una cantidad bastante mayor que el objetivo inicial correspondiente para el 2000, debido a que se produjo: i) un número mayor de solicitudes internacionales que el previsto y ii) una tasa media mayor que la prevista. Tras la revisión de los objetivos correspondientes a las solicitudes internacionales y la reducción adicional de tasas aprobada para el 2001, está previsto que los ingresos por tasas en el 2001 sean de Fr.S. 189.252.000.

326. Para el bienio 2002-2003, está previsto que las consiguientes reducciones de tasas queden contrarrestadas por el crecimiento previsto de las solicitudes y que los ingresos por tasas para el bienio 2002-2003 sean similares a los del nivel revisado para el 2000-2001. Está previsto que los ingresos por tasas a partir del 2003 se mantengan a un nivel similar al del bienio 2002-2003, y que las reducciones de tasas compensen aproximadamente el aumento de las solicitudes. A continuación se indica la evolución de los ingresos por tasas (las cifras figuran en miles de francos suizos):

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Ingresos, tasas	123.578	152.302	147.015	159.056	189.556	189.252	191.116	187.575
% de cambio	n/a	23%	-3%	8%	19%	0%	1%	-2%

327. En el gráfico que figura a continuación se indica la evolución de las solicitudes internacionales del PCT, las tasas y los ingresos totales (como índice, 1996=100).

Cuadro 17. Sistema del PCT: Comparación indicativa del número de solicitudes internacionales, ingresos y tasas

Sistema de Madrid: Registros y renovaciones, tasas e ingresos por tasas

328. Está previsto que los ingresos por tasas del sistema de Madrid en el bienio 2002-2003 sean de Fr.S. 55.143.000, procedentes de las 68.000 solicitudes de registro y renovación previstas. Cabe observar que podría ascender a 66.000 el número de registros y renovaciones inscritas realmente para el número de solicitudes dadas. Está previsto que la tasa media (calculada sobre las solicitudes inscritas realmente) sea de Fr.S. 836. Estas cifras equivalen a los ingresos previstos de Fr.S. 51.307.000 para el bienio 2000-2001. Estos ingresos tienen en cuenta las nuevas previsiones para el bienio de 61.400 registros y renovaciones inscritos (unas 63.800 solicitudes de registro y renovaciones) y una tasa media de Fr.S. 836 (el objetivo inicial eran 883) para las solicitudes inscritas efectivamente.

Registros y renovaciones

329. El número de solicitudes de registro y renovación previstas para el 2003 (34.500) es superior en un 10% al número de solicitudes de registro y renovación del 2000 y en más del 15% al número de registros y renovaciones inscritos en el 2000. Esta previsión constituye el 150% de los registros y renovaciones inscritos realmente en 1996. En las previsiones para el próximo bienio se ha tenido en cuenta el crecimiento del sistema de Madrid durante los últimos años, aunque no se ha previsto la repercusión que podrían tener las futuras adhesiones al sistema. A continuación figura el número de solicitudes de registro y renovación correspondientes al período 1996-2003:

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Reg. y renov.	23.179	23.934	26.195	26.202	31.314	32.500	33.500	34.500
% de cambio	n/a	3%	9%	0%	20%	4%	3%	3%

Tasas

330. No se proponen cambios en la tabla de tasas actual del sistema de Madrid durante el próximo bienio. La tasa media pagadera a la Oficina Internacional para el bienio 2000-2001 estaba previsto que fuera de Fr.S. 883, idéntica a la tasa media real de 1998. La tasa real del 2000 resultó ser de Fr.S. 843, mientras que la razón principal de la discrepancia respecto de las previsiones fue el bajo número de transmisiones y extensiones territoriales solicitadas, por término medio, por cada registro tramitado. Se prevé que la tasa media pagadera a la Oficina Internacional por registro o renovación inscrito sea de Fr.S. 836 en los bienios 2000-2001 y 2002-2003. Cabe observar que la Asamblea de la Unión de Madrid aprobó en 1996 (véase el documento MM/A/XXVII/4, párrafo 65 y Anexo II) una revisión de gran alcance de la tabla de tasas del sistema de Madrid, como consecuencia de la reducción del período de registro, que pasó de 20 a 10 años, mientras que se redujo la tasa de base en un 75% respecto de su valor anterior, se suprimió la sobretasa para las marcas que contengan elementos figurativos en blanco y negro y se redujo la sobretasa para las marcas en color en un 57% respecto de su valor anterior. A continuación figura la evolución de las tasas medias en el marco del sistema de Madrid:

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Tasa media	1.065	900	883	877	843	830	836	836
% de cambio	n/a	-15%	-2%	-1%	-4%	-1%	1%	0%

Ingresos por tasas

331. Para el bienio 2000-2001 se presupuestaron unos ingresos por tasas de Fr.S. 46.862.000. Los ingresos reales en el 2000 fueron de Fr.S. 25.141.000, y parte del aumento no previsto de los registros quedó compensado por unos menores ingresos por unidad. Actualmente está previsto que los ingresos por tasas en el 2001 sean de Fr.S. 26.166.000, como consecuencia del nivel revisado de 32.500 solicitudes de registro y renovación.

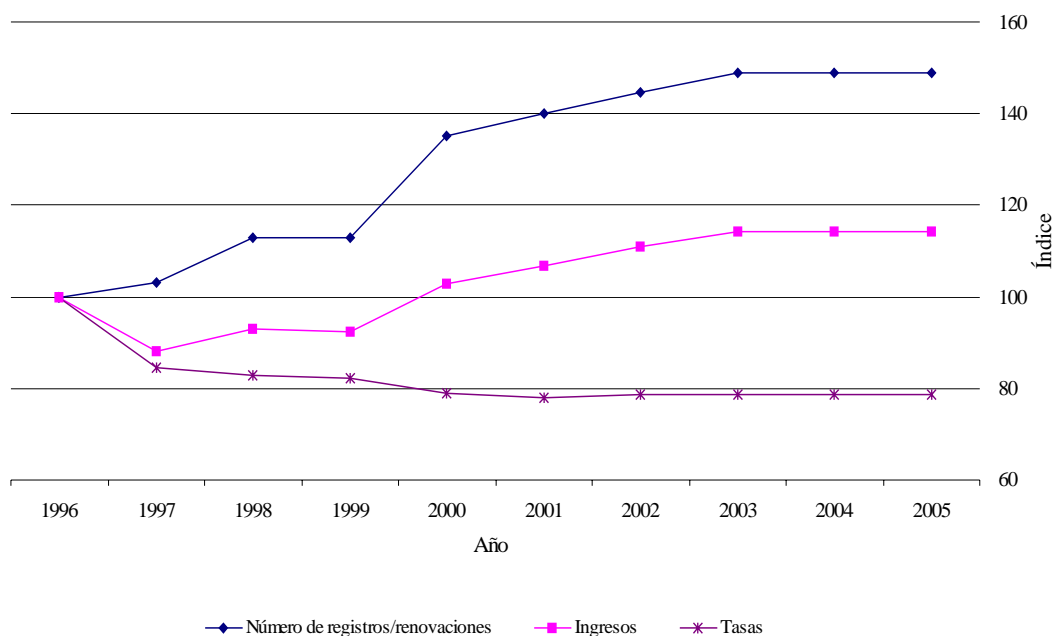
332. Para el bienio 2002-2003, está previsto que la tasa media pagadera a la Oficina Internacional se mantenga al mismo nivel que en el bienio 2000-2001, y que los registros adicionales den lugar a un aumento de los ingresos. Los ingresos por tasas pagaderas en los períodos posteriores al próximo bienio podrían ajustarse como consecuencia de la evolución del sistema de Madrid, y especialmente la adhesión de nuevos Estados miembros al Tratado, el aumento de las renovaciones tras la finalización del ciclo de 10 años, y la revisión de la tabla de tasas teniendo en cuenta

la incidencia de los factores señalados anteriormente. A continuación se muestra la evolución de los ingresos por tasas (las cifras figuran en miles de francos suizos):

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Ingresos, tasas	24.491	21.596	22.805	22.622	25.141	26.166	27.166	27.977
% de cambio	n/a	-12%	6%	-1%	11%	4%	4%	3%

333. En el gráfico que figura a continuación se indica la evolución de los registros y las renovaciones, las tasas inscritas y los ingresos totales (como índice, 1996=100).

Cuadro 18. Sistema de Madrid: Comparación indicativa del número de registros/renovaciones, ingresos y tasas



Sistema de La Haya: Depósitos y renovaciones, tasas e ingresos por tasas

334. Está previsto que los ingresos por tasas del Sistema de La Haya en el bienio 2002-2003 sean de Fr.S. 10.179.000, procedentes de 16.100 solicitudes de depósito y renovación previstas, y una tasa media de Fr.S. 632. Estas cifras equivalen a unos ingresos de Fr.S. 10.467.000 previstos para el bienio 2000-2001. En estos ingresos se tiene en cuenta el nuevo objetivo de 14.900 depósitos y renovaciones inscritos para el bienio (el objetivo inicial era de 14.000) y una tasa media de Fr.S. 702 (el objetivo inicial era de Fr.S. 660) por depósito.

Depósitos y renovaciones

335. El número de solicitudes de depósito y renovación previstos para el 2003 (8.200) es superior en un 12% al de solicitudes de depósito y renovación en el 2000. Esta previsión constituye el 141% de los depósitos y renovaciones inscritos en 1996. En las previsiones para el próximo bienio se ha tenido en cuenta el crecimiento del Sistema de La Haya durante los últimos años, aunque no se han previsto las consecuencias de futuras adhesiones al Sistema de La Haya. A continuación figura la evolución de los depósitos y renovaciones correspondientes al período comprendido entre 1996 y el 2003:

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Dep. y renov.	5.828	6.223	6.466	6.752	7.300	7.600	7.900	8.200
% de cambio	n/a	7%	4%	4%	8%	4%	4%	4%

Tasas

336. Se propone la revisión de las tasas de publicación del Sistema de La Haya, lo que dará lugar a una reducción del 10% en la tasa media. En septiembre de 2001 se presentará a la próxima Asamblea de la Unión de La Haya una propuesta detallada sobre un nuevo método de cálculo de la tasa de publicación (que dará lugar a importantes reducciones de tasas). Se preveía que la tasa media pagadera a la Oficina Internacional para el bienio 2000-2001 fuera de Fr.S. 660, calculada sobre la base de la tasa real de 1998 (Fr.S. 732) menos el 10%, teniendo en cuenta la reducción aprobada de las tasas de publicación, con efecto a partir del 1 de enero de 1999. La tasa media real del 2000 resultó ser de Fr.S. 705, y la razón principal de esta discrepancia consiste en un mayor uso de los solicitantes de las publicaciones en color. Actualmente se prevé que la tasa media pagadera a la Oficina Internacional en el bienio 2000-2001 sea de Fr.S. 702 y la correspondiente al bienio 2002-2003 de Fr.S. 632. A continuación figura la evolución de la tasa media pagadera a la Oficina Internacional en virtud del Sistema de La Haya:

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Tasa media	744	747	732	690	705	700	632	632
% de cambio	n/a	0%	-2%	-6%	2%	-1%	-10%	0%

Ingresos por tasas

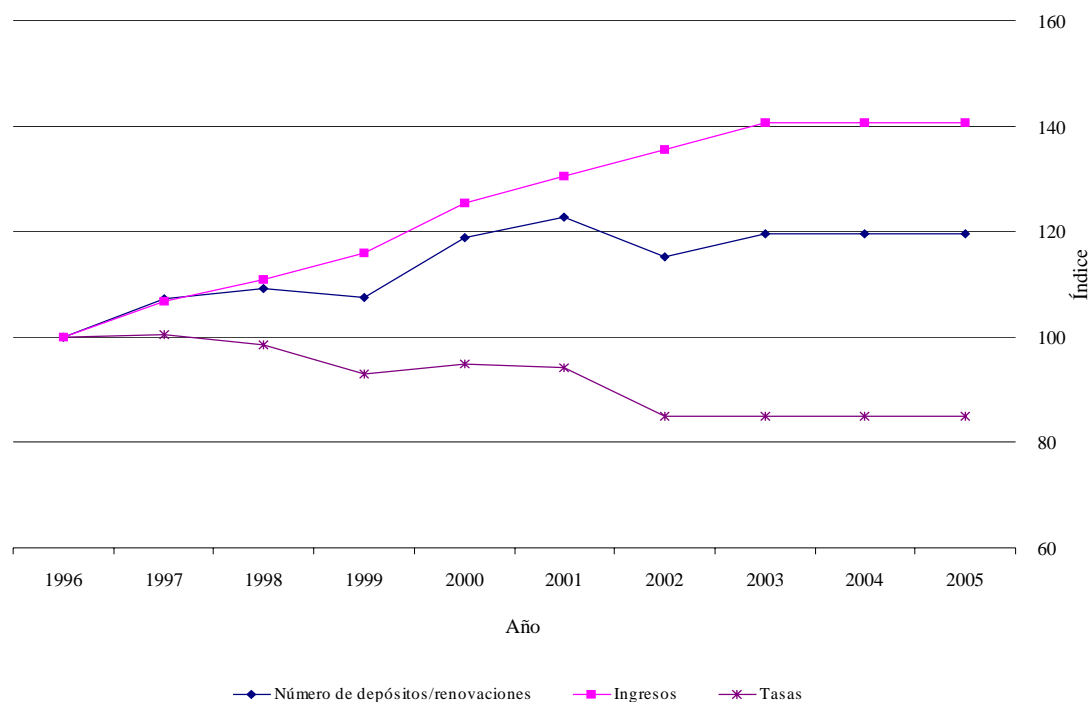
337. Para el bienio 2000-2001 se presupuestaron unos ingresos por tasas de Fr.S. 9.240.000. En el 2000, los ingresos reales por tasas fueron de Fr.S. 5.147.000, debido al número mayor de solicitudes que las previstas y al mayor nivel de ingresos por unidades. Actualmente está previsto que los ingresos por tasas en el 2001 sean de Fr.S. 5.320.000, gracias a un nivel revisado de 7.600 solicitudes de depósito y renovación.

338. Para el bienio 2002-2003, está previsto que la tasa media pagadera a la Oficina Internacional se reduzca en cerca del 10%, y que la reducción de los ingresos quede parcialmente compensada por el aumento del número de depósitos. A partir del próximo bienio los ingresos por tasas podrían ajustarse como consecuencia de la evolución del sistema de La Haya, especialmente debido a la adhesión de nuevos Estados miembros al Arreglo. A continuación figura la evolución de los ingresos por tasas (las cifras figuran en miles de francos suizos):

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Ingresos, tasas	4.334	4.647	4.733	4.661	5.147	5.320	4.995	5.184
% de cambio	N/a	7%	2%	-2%	10%	3%	-6%	4%

339. En el gráfico que figura a continuación se indica la evolución de los depósitos y renovaciones registrados, las tasas y los ingresos totales (como índice, 1996=100).

Cuadro 19. Sistema de La Haya: Comparación indicativa del número de depósitos/renovaciones, ingresos y tasas



Centro de Arbitraje y Mediación: demandas presentadas, tasas e ingresos por tasas

340. Está previsto que los ingresos por las demandas presentadas en el Centro de Arbitraje y Mediación sean de Fr.S. 11.390.000 en el bienio 2002-2003, mientras que está prevista la presentación de 6.700 demandas sobre controversias en línea de nombres de dominio para el próximo bienio, así como una tasa media de Fr.S. 1.700. Estas cifras equivalen a los ingresos de Fr.S. 3.286.000 previstos para el bienio 2000-2001. En estos ingresos se tiene en cuenta el objetivo revisado de 4.500 demandas presentadas durante el bienio actual (el objetivo inicial era de 1.200) y una tasa media de Fr.S. 737 (el objetivo inicial era de Fr.S. 417) por demanda presentada.

Demandas presentadas

341. El número de demandas presentadas para la solución en línea de controversias previsto para el año 2003 (3.600) es superior en un 94% al de las demandas presentadas en el 2000. No existe una experiencia previa respecto de las demandas presentadas, puesto que el nuevo sistema ha sido establecido recientemente. Las previsiones para el próximo bienio se han efectuado sobre la base del crecimiento mensual actual, pero se consideran muy variables puesto que el sistema ha venido funcionando únicamente durante un breve período de tiempo. En el cuadro que figura a continuación se muestra la evolución de las demandas presentadas durante el período 1996-2003.

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Demandas presentadas	n/a	n/a	n/a	1	1.857	2.600	3.100	3.600
% de cambio	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	40%	19%	16%

Tasas

342. Se propone que la tasa pagadera a la Oficina Internacional por la presentación de una demanda sea de \$1.000 de los EE.UU. (aproximadamente Fr.S. 1.700) durante el próximo bienio. La tasa pagadera a la Oficina Internacional presupuestada para el bienio 2000-2001 era de \$250 de los EE.UU. (unos Fr.S. 417). La tasa real del 2000 resultó ser de Fr.S. 579, como consecuencia del aumento de la cuantía de la tasa, que pasó de \$250 a \$500 de los EE.UU. en agosto del año 2000. Está previsto que la tasa media pagadera a la Oficina Internacional por demanda presentada sea de Fr.S. 850 en el 2001, lo que dará lugar a una media de Fr.S. 737 para el bienio y de Fr.S. 1.700 para el período 2002-2003. Son necesarios estos ajustes en las tasas con el fin de que los ingresos se hallen en conformidad con los gastos de funcionamiento, de tal manera que el sistema en línea de solución de controversias pueda funcionar recuperando los costos desembolsados tras la fase de puesta en marcha. A continuación figura la evolución de la tasa media pagadera a la Oficina Internacional por los servicios en línea de solución de controversias:

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Tasa media	n/a	n/a	n/a	398	579	850	1.700	1.700
% de cambio	n/a	n/a	n/a	n/a	46%	47%	100%	0%

Ingresos por tasas

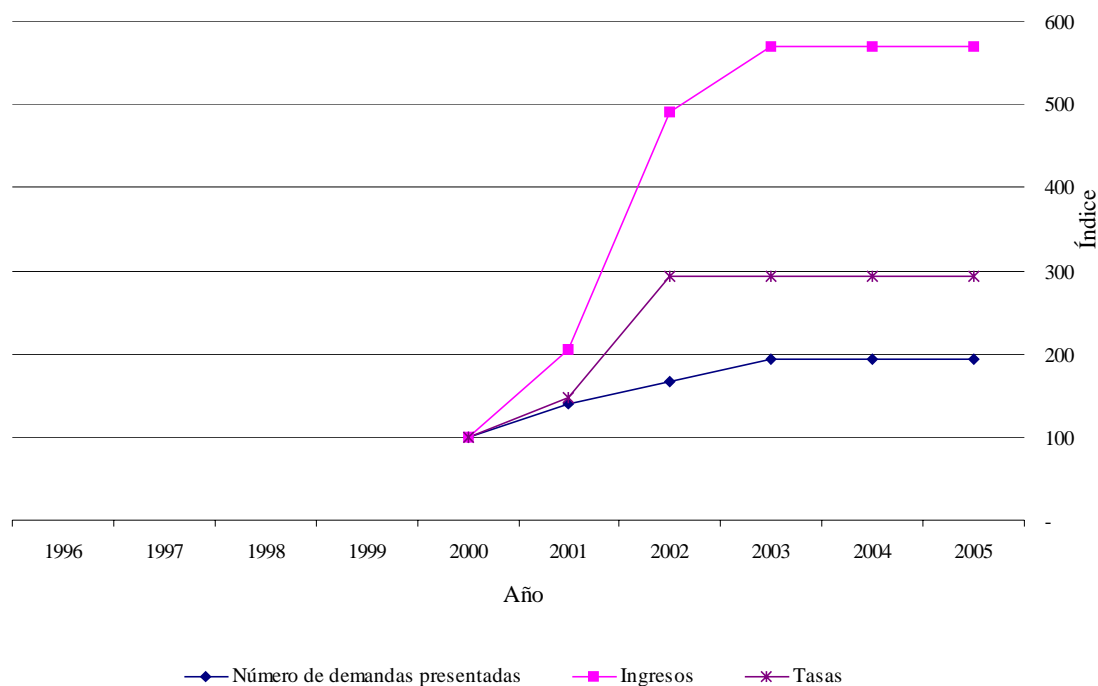
343. Se previeron unos ingresos por tasas para el bienio 2000-2001 de Fr.S. 500.000. Los ingresos reales por tasas del 2000 fueron de Fr.S. 1.076.000 debido a un número mayor del previsto de presentación de demandas y a un mayor nivel de los ingresos por unidad. Actualmente se prevé que los ingresos por tasas en el 2001 sean de Fr.S. 2.210.000, así como un número revisado de 2.600 presentaciones de demandas de solución en línea de controversias.

344. Para el bienio 2002-2003, se prevé que los ingresos por tasas aumenten hasta alcanzar la cantidad de Fr.S. 11.390.000, tras el incremento propuesto de las tasas y el aumento previsto de la presentación de demandas. Tendrían que revisarse los ingresos por tasas a partir del próximo bienio habida cuenta de los resultados que se observen durante el presente bienio y el bienio próximo, así como de la evolución que se produzca en los dominios de nivel superior. A continuación se muestra la evolución de los ingresos por tasas (las cifras figuran en miles de francos suizos):

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Ingresos, tasas	n/a	n/a	n/a	0	1.076	2.210	5.270	6.120
% de cambio	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	105%	138%	16%

345. En el gráfico que figura a continuación se muestra la evolución de la presentación de demandas, las tasas y los ingresos por tasas (como índice, 1996=100).

Cuadro 20. Sistema en línea de solución de controversias: Comparación indicativa del número de demandas presentadas, ingresos y tasas



Ingresos por publicaciones

346. Está previsto que los ingresos por publicaciones para el bienio 2002-2003 sean de Fr.S. 10.138.000. Esta cifra es inferior a la del objetivo revisado para el bienio 2000-2001 (Fr.S. 11.038.000), tras producirse unos ingresos reales por publicaciones de Fr.S. 4.605.000 en el 2000. Estas cifras equivalen a los ingresos de Fr.S. 11.221.000 presupuestados para el bienio 2000-2001.

347. Está previsto que durante el presente bienio los ingresos reales sean inferiores a lo presupuestado, principalmente debido al descenso de las ventas de las publicaciones del PCT (Guías del PCT, *Newsletter*, *Espace*). Además, está previsto que siga produciéndose ese descenso en el bienio 2002-2003 debido a la ampliación del sitio Web de la OMPI y a la disminución del uso de publicaciones en papel.

348. En cuanto al precio de las publicaciones, permanece fundamentalmente estable, puesto que los productos publicados por la OMPI poseen un precio gracias al cual puede recuperarse el costo directo de la producción de la publicación mediante los ingresos de ventas, a la vez que se obtiene una amplia difusión del material publicado con el fin de contribuir a la desmitificación de la propiedad intelectual.

Ingresos por intereses

349. Está previsto que los ingresos por intereses para el bienio 2002-2003 sean de Fr.S. 23.100.000. Esta cifra equivale al objetivo revisado de Fr.S. 28.700.000 para el bienio 2000-2001, mientras que los ingresos reales en el 2000 ascienden a Fr.S. 13.536.058.

Ingresos por intereses durante el bienio 2000-2001

350. En el bienio 2000-2001 se presupuestaron unos ingresos por intereses de Fr.S. 3.606.000. Este presupuesto se preparó sobre la hipótesis de que el tipo de interés sería del 2,5% durante dicho período y que los intereses procedentes de los Fondos Especiales de Reserva se incorporarían al Fondo Especial de Reserva. En consecuencia, las fuentes previstas de ingresos por intereses para el presupuesto ordinario consistían en las reservas y los fondos de operaciones de las Uniones, tras producirse el ajuste de las transferencias de las Uniones al Fondo Especial de Reserva.

351. En las Asambleas Generales del 2000 (véase el documento A/35/6) se modificó la política de transferencia de los excedentes presupuestarios de las Uniones al Fondo Especial de Reserva. En concreto, actualmente los excedentes se incorporan a los Fondos de Reserva de las Uniones respectivas, en lugar de al Fondo Especial de Reserva. Además, se reconocerían a las Uniones los intereses devengados del Fondo Especial de Reserva en proporción a las contribuciones que hayan efectuado a dicho Fondo.

352. Estos cambios en la política tuvieron como consecuencia la ampliación de la base sobre la que se obtienen intereses en el presupuesto ordinario. Además, los tipos de interés efectivos para el año 2000 se han mantenido en el nivel del 3,75%, es decir, a un nivel superior que el tipo del 2,5% previsto inicialmente.

353. Los ingresos reales por intereses para el año 2000 ascendieron a Fr.S. 13.536.058. Los ingresos por intereses previstos para el bienio actual ascienden a Fr.S. 28.700.000, teniendo en cuenta el excedente presupuestario adicional que procede de los ingresos por registro (al tiempo que se retiran determinadas cantidades para efectuar los pagos corrientes de los proyectos financiados por el Fondo Especial de Reserva). La proporción de estos ingresos atribuibles al Fondo Especial de Reserva se acreditará a la reserva de la Unión respectiva de conformidad con su participación en el Fondo Especial de Reserva (véanse los párrafos 67 y 71 del documento A/35/6). El resto de los ingresos por intereses se distribuirá a las Uniones en proporción al nivel medio de reservas, fondos de operaciones y otros saldos de caja (positivos o negativos) de que dispongan durante el período.

Ingresos por intereses en el bienio 2002-2003

354. Para el bienio 2002-2003 están previstos unos ingresos por intereses de Fr.S. 23.100.000 sobre la base de un tipo de interés del 3,75%. El descenso queda

justificado por la retirada adicional de fondos para sufragar los proyectos financiados por el Fondo Especial de Reserva y el excedente, más allá del excedente previsto para el próximo bienio. Los ingresos por intereses se distribuirán a las Uniones en la manera descrita en el párrafo precedente.

Ingresos por alquileres

355. Están previstos unos ingresos por alquileres de Fr.S. 1.458.000 para el bienio 2002-2003. Esta cifra equivale a la de Fr.S. 1.634.000 que era el objetivo revisado para el bienio 2000-2001, tras haberse producido unos ingresos reales por alquileres de Fr.S. 1.095.000 en el 2000. Esta cifra equivale a los ingresos presupuestados para el bienio 2000-2001, que ascendían a Fr.S. 1.356.000.

356. Está previsto que los ingresos reales durante el presente bienio sean mayores que los presupuestados, principalmente debido a la regularización de los ingresos por alquileres de los períodos anteriores y a unos mayores ingresos por el alquiler de plazas de aparcamiento al personal. Para el bienio 2002-2003, está previsto que los ingresos por alquileres sean inferiores a las previsiones del bienio actual, ya que no se prevén ingresos excepcionales, y los gastos de alquiler de la UPOV se incluyen dentro de la contribución que efectúa la UPOV a la OMPI.

Contribución de la UPOV

357. Está previsto que la contribución de la UPOV a la OMPI sea de Fr.S. 1.600.000. No se prevén cambios respecto de la cantidad presupuestada para el bienio 2000-2001.

Otros ingresos

358. Están previstos otros ingresos para el bienio 2002-2003 por una cantidad de Fr.S. 5.500.000. Esta cifra equivale a los Fr.S. 4.151.000 que era el objetivo revisado para el bienio 2000-2001, tras haberse producido unos ingresos reales de Fr.S. 2.111.000 en el 2000. Esta cifra equivale a los ingresos presupuestados para el bienio 2000-2001, que ascendían a Fr.S. 1.936.000.

359. Los ingresos previstos para el bienio 2000-2001 superan las previsiones presupuestarias principalmente debido a unos mayores ingresos procedentes de los simposios organizados por el Centro de Arbitraje y Mediación, a unos mayores ingresos devengados de las variaciones de los tipos de cambio y a unos mayores reembolsos por parte de las compañías aéreas. Está previsto un nuevo aumento de los ingresos para el bienio 2002-2003, especialmente los procedentes de las tasas de los simposios.

[Sigue el Apéndice 1]